

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Jorge Eduardo Dussan Escobar
Demandada	Agencia Inmobiliaria J&P S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2021 00682 00
Instancia	Unica
Providencia	Requiere parte actora

De acuerdo a la respuesta de la Cámara de Comercio y previo a decretar el secuestro del establecimiento de comerciodenominado **AGENCIA INMOBILIARIA J&P S.A.S** se requiere al apoderado judicial, para que aporte el **Certificado de Registro Mercantil** del mismo, donde conste la inscripción del embargo, según lo comunicado por la Cámara de Comercio de Medellín mediante escrito obrante en el Doc. 09 del expediente.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6a47ad829ca30f0a21b551d8872f1e4cfb2970938b1590380225ce58e0368f1
Documento generado en 21/09/2021 06:40:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>